

Res. N° 1419.- Autorizan viaje de representante de la Universidad Nacional de Ingeniería a México, en comisión de servicios **38**

**JURADO NACIONAL
DE ELECCIONES**

Res. N° 114-2017-P/JNE.- Aprueban reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Jurado Nacional de Elecciones **38**

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA,
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS
PRIVADAS DE FONDOS
DE PENSIONES**

Res. N° 3679-2017.- Autorizan a Crediscotia Financiera el traslado de agencia ubicada en la provincia y departamento de Piura **39**

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

R.D. N° 023-2017-DRSEM/GOB.REG.TACNA.- Disponen publicar concesión minera cuyo título fue aprobado en el mes de julio de 2017 **39**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 30668

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
LA INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN,
CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y PUESTA EN
VALOR DE LOS BIENES ARQUEOLÓGICOS
PREHISPÁNICOS E HISTÓRICOS DEL
DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO,
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

Artículo 1. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la investigación, restauración, conservación, protección y puesta en valor de los bienes arqueológicos prehispánicos e históricos del distrito de Zaña, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Artículo 2. Coordinación de actividades

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Gobierno Regional de Lambayeque, la Municipalidad Provincial de Chiclayo y la Municipalidad Distrital de Zaña, realiza las actividades correspondientes de investigación, conservación, restauración, protección y puesta en valor de los bienes arqueológicos prehispánicos e históricos del

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA

D.A. N° 005-2017/AL/MDPN.- Modifican Anexo del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito para el Año Fiscal 2017 **40**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Ordenanza N° 000229/MDSA.- Aprueban el Procedimiento de Regularización de Edificaciones en el distrito **40**

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

Ordenanza N° 238-2017-MVMT.- Modifican la Ordenanza 237-2017-MVMT, que aprobó el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS de la Municipalidad **43**

Ordenanza N° 240-2017-MVMT.- Establecen beneficios e incentivos tributarios por actualización predial a favor de los contribuyentes del distrito **44**

D.A. N° 011-2017-MVMT.- Implementan el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el distrito **46**

D.A. N° 012-2017-MVMT.- Aprueban formatos para la ejecución de la Ordenanza N° 236-2017-MVMT, que aprobó el Régimen de Aplicación y Sanciones - RAS de la Municipalidad **47**

distrito de Zaña, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Artículo 3. Promoción y difusión

Los ministerios de Cultura, y de Comercio Exterior y Turismo, así como los gobiernos regionales y locales, promueven y difunden los recursos turísticos del distrito histórico de Zaña.

Artículo 4. Financiamiento

Exhórtase al Ministerio de Cultura para que, a través de los mecanismos legales correspondientes, disponga las acciones pertinentes a fin de implementar la presente ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los quince días del mes de setiembre de dos mil diecisiete.

LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República

MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros